



Acta No. 070

En la población de Yahuatlaca, Municipio de Yahuatlaca de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 12:30 Hrs. doce horas con treinta minutos del día 20 de marzo del año 2014, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, Ampelio Martínez Martín, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Arq. Israel García Ponce, Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción II, siendo esta sesión extraordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Regidor comisionado de Obras Públicas Ampelio Martínez Martín, solicitan al Pleno su autorización para que él en su carácter descrito, así como el Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal, suscriban convenio de Colaboración, Participación con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra Construcción de Andador Peatonal en salida Tepatitlán-Cabecera Municipal de Yahuatlaca de González Gallo, dentro del Programa FONDEREG 2014, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
- D) Clausura.

DESAHOGO ORDEN DEL DIA

**PUNTO A)** El Secretario General toma lista de asistencia a los asistentes, encontrándose presente la mayoría de los munícipes, a excepción del regidor Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, quien justificó anticipadamente su inasistencia.

**PUNTO B)** A continuación el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal que se encuentra presente la mayoría de los Regidores, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la asamblea, declarando formalmente instaurada la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento.

**PUNTO C)** El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Regidor comisionado de Obras Públicas Ampelio Martínez Martín, solicitan al Pleno su autorización para que él en su carácter descrito, así como el Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal, suscriban convenio de Colaboración, Participación con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra Construcción de Andador Peatonal en salida Tepatitlán-Cabecera Municipal de Yahuatlaca de González Gallo, dentro del Programa FONDEREG 2014, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
<u>Construcción de Andador Peatonal en salida Tepatitlán-Cabecera Municipal de Yahuatlaca de González Gallo</u>	<u>Construcción de Andador Peatonal en salida Tepatitlán-Cabecera Municipal de Yahuatlaca de González Gallo</u>	\$1'111,111.11	\$1'666,666.64	\$2'777,777.75
	TOTALES	\$1'111,111.11	\$1'666,666.64	\$2'777,777.75

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez  
C. Rosalba Rubalcava García

C. Ampelio Martínez Martín  
Ampelio Martínez Martín

C. Amparo Martínez Díaz  
Amparo Martínez Díaz

C. Luisa Abundis González  
Luisa Abundis González

C. José Luis Martínez Jiménez  
José Luis Martínez Jiménez

Síndico Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González  
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González

Arq. Israel García Ponce  
Israel García Ponce

Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo  
Francisco Isajav Vallejo Arroyo

Ing. Carlos Macías González  
Carlos Macías González

JUSTIFICÓ



El C. Presidente Municipal dice que se va a recibir \$I'666,666.64, equivalente al 60% del programa FONDEREG 2014, y que el municipio tendría que aportar el 40% cuarenta por ciento, para la totalidad de \$2'777,777.75 (dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos 75/100 M.N.) para la obra de Construcción de Andador Peatonal en salida Tepatitlán-Cabecera Municipal de Yahualica de González Gallo, y que deberá quedar asentado en el acta en los siguientes términos:

El Secretario General lo somete a votación, siendo aprobado por unanimidad, en sentido de que se autoriza quede anotado en los siguientes términos:

I.- Se aprueba por la mayoría de los Regidores integrantes CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, Ampelio Martínez Martín, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, L.N. Nidia Priscila Limón García, Arq. Israel García Ponce, Carlos Yair Anguiano Lozada Regidores que integran el H Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Facultando a los CC Lic. José Luis Iñiguez Gámez y Carlos Yair Anguiano Lozada, para que en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, así como al Secretario General y al Encargado de la Hacienda, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa FONDEREG 2014, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
<u>Construcción de Andador Peatonal en salida Tepatitlán-Cabecera Municipal de Yahualica de González Gallo</u>	<u>Construcción de Andador Peatonal en salida Tepatitlán-Cabecera Municipal de Yahualica de González Gallo</u>	\$I'111,111.11	\$I'666,666.064	\$2'777,777.75
TOTALES		\$I'111,111.11	\$I'666,666.64	\$2'777,777.75

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y I3, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales y Federales que correspondan al municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$I'666,666.64 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.), para la obra Rehabilitación de Construcción de Andador Peatonal en salida Tepatitlán-Cabecera Municipal de Yahualica de González Gallo, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones. (Erogación de Cuenta Corriente del Ayuntamiento).

PUNTO) Siendo las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos) se clausura la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.

Presidente Municipal: José Luis Iñiguez Gámez  
C. Rosalba Rubalcava García

C. Ampelio Martínez Martín  
C. Amparo Martínez Díaz

C. Luisa Abundis González  
C. Amparo Martínez Díaz

Síndico Municipal: Carlos Yair Anguiano Lozada  
C. Amparo Martínez Díaz

Arq. Israel García Ponce

Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo  
JUSTIFICÓ

Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González  
L.N. Nidia Priscila Limón García

Secretario General: Ing. Carlos Macías González